



## Acta del Pleno Extraordinario del 22 de febrero de 2023

**Secretaría:** Alfonso Campuzano Jiménez

En Sevilla, en el Salón de Actos del Pabellón de Uruguay, da comienzo el Pleno Extraordinario del CADUS con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla.

Estando las siguientes Delegaciones de Centro presentes:

- Delegación de la Escuela Politécnica Superior
- Delegación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería
- Delegación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
- Delegación de la Facultad de Biología
- Delegación de la Facultad de Ciencias de la Educación
- Delegación de la Facultad de Ciencias del Trabajo
- Delegación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Delegación de la Facultad de Comunicación
- Delegación de la Facultad de Derecho
- Delegación de la Facultad de Filología
- Delegación de la Facultad de Filosofía
- Delegación de la Facultad de Física
- Delegación de la Facultad de Geografía e Historia
- Delegación de la Facultad de Matemáticas
- Delegación de la Facultad de Medicina
- Delegación de la Facultad de Psicología
- Delegación de la Facultad de Química
- Delegación de la Facultad de Turismo y Finanzas

*Da comienzo el Pleno Extraordinario a las 17:03 en segunda convocatoria.*

## **Aprobación, si procede, del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla.**

María CADUS comenta que se va a presentar el documento y posteriormente cualquier cuestión será recibida.

*La Delegación de la Facultad de Medicina se incorpora al Pleno.*

Ángel CADUS procede a explicar los motivos del cambio de Reglamento. El actual es de 1998 y, por tanto, es anterior a la ley orgánica que nos rige y a los Estatutos de la universidad. Muchos aspectos han quedado anticuados y el funcionamiento ha cambiado, por lo que es necesario una renovación y actualización. En la carpeta del Pleno se encuentra el texto propuesto.

*Procede a explicar los distintos títulos que posee el texto, y los distintos capítulos de estos.*

El único requisito por parte de Secretaría General es que aseguremos que todo miembro de una Delegación de Centro tenga derecho a ejercer su voto al ser miembros del Pleno. En caso de votación explica que todos los miembros votarán y, posteriormente, se ponderará a un voto por Delegación obteniendo así el sentido del voto de cada una.

Otra novedad es que, en determinados puntos en los que se necesiten mayorías más grandes, se pueda votar en distintas fechas para que a lo largo de todo ese día puedan votar, facilitando así su derecho a voto.

Procede a explicar el funcionamiento interno que establece el nuevo Reglamento, tanto la distribución de competencias dentro del CADUS como la regulación de los anteriores colaboradores, que ahora se regulan con el nombre de Vocales.

Pasa a exponer también las comisiones que se establecen, tanto las permanentes, entre las que se destaca la Comisión Estudiantil de los Órganos Generales de la Universidad de Sevilla y también la creación de la Escuela de Formación de Representantes Estudiantiles de la Universidad de Sevilla para poder ofrecer formación constante, como también los grupos de trabajo para tareas más específicas.

En otro título se establece la regulación de los documentos como los informes ejecutivos, los posicionamientos o las mociones, entre otros. También regula el nuevo Reglamento el procedimiento de elaboración del presupuesto del CADUS, acompasándolo a las normas económicas de la Universidad de Sevilla. Además, se recogen los distintos tipos de memorias, como la de asuntos económicos o la de actividades.

El título V trata de la representación externa y cómo se elige quién debe asistir a esos órganos. Finalmente, el resto del Reglamento son asuntos formales de regulación.

La Delegación de Matemáticas presenta una enmienda para añadir la posibilidad de que pueda existir una secretaria accidental. Por su parte, la Delegación de Biología presenta dos: una sobre la asistencia de las vocalías a las reuniones de la Delegación del CADUS y otra sobre el cese de estas.

*Las tres enmiendas son aceptadas por la Delegación del CADUS e incorporadas al texto.*

*Se abre un turno de palabra.*

Luis CADUS presenta varias enmiendas remitiéndolas al correo y entregándolas a la Mesa.

Arturo FCEyE expone una duda sobre cómo solicitar añadir tres enmiendas.

Enrique *ETSI* pregunta sobre la enmienda de Matemáticas acerca de por qué se establece que sea la persona de menor edad la secretaria accidental. Alfonso *Matemáticas* explica que se hace por costumbre así y por eso proponen que sea el miembro de menor edad, pero están abiertos a otra propuesta.

María *CADUS* pregunta si hay alguna otra propuesta. Andrea *Psicología* propone que se elija por sorteo sin tener en cuenta la edad. María *CADUS* procede a leer como quedaría el artículo tras las enmiendas y se añade al Reglamento.

Luis *CADUS* explica que la Delegación de Filosofía ha estado leyendo sobre todo la parte del funcionamiento de Pleno y presentan cuatro enmiendas.

La primera es sobre añadir a las competencias del Pleno en el artículo 9, como estaba anteriormente, el supervisar la actividad económica del CADUS. Ángel *CADUS* explica que no hay problema en aceptar la enmienda, pero propone que más que supervisar se podría añadir al artículo sobre la memoria económica que en cada Pleno se presenten los gastos del periodo interplenario.

Luis *CADUS* expone que creen que sería más conveniente en el artículo 13.2.b) que la Mesa pregunte al Pleno para su aprobación sobre la modificación del orden del día como se hace hasta ahora. Otra enmienda es de adición al artículo 16 para que las Delegaciones de Centro también puedan proponer la inclusión de puntos en el orden del día bajo los mismos términos que la Delegación del CADUS. La última enmienda hace referencia a añadir la posibilidad de que durante el Pleno las Delegaciones de Centro puedan presentar enmiendas parciales.

Arturo *FCEyE* explica que una de las cosas que no les convence es la asignación de los cargos del CADUS.

Ángel *CADUS* explica que la elección del Delegado del CADUS viene regulada en el Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación Estudiantil y, por tanto, no se puede modificar aquí. Añade que al Delegado del CADUS se le elige por acuerdo de la Delegación del CADUS al igual que ocurre en los Centros con el Delegado de Alumnos del Centro. Finaliza diciendo que lo que podría matizarse sería que se informase de la elección al Pleno del CADUS.

Arturo *FCEyE* responde que en caso de ser una organización interna de la Delegación del CADUS cree que no tienen sentido las enmiendas presentadas y las retira.

José Miguel *Derecho* expone que a la Delegación de Derecho le gustaría presentar dos enmiendas a viva voz. Explica, en primer lugar, que leyendo el Reglamento les llamó la atención que se le daba unas atribuciones al Delegado del CADUS que les chocaban un poco. En relación con los nombramientos dentro de la Delegación del CADUS les parece que en ciertas situaciones puede ser preocupante que los nombre el Delegado del CADUS, y esto podría pasar al igual con la Secretaría y la Gerencia. Añade que les gustaría proponer que no se pudiera repetir en el puesto de Delegado del CADUS más de dos años.

Ángel *CADUS* explica que esto viene regulado por el reglamento electoral y que aquí no se podría incorporar.

José Miguel *Derecho* dice que no ven negativo que pueda estar en la Delegación durante más tiempo, pero sí que tenga el cargo de Delegado del CADUS.

*La Delegación de la Facultad de Turismo y Finanzas se incorpora al Pleno.*

María *CADUS* explica que no se le puede coartar la posibilidad de presentarse y reitera que tendría que ir en el reglamento de elecciones y no en el de funcionamiento.

Ángel *CADUS* expresa que puede ver bien la propuesta, pero que no cree que corresponda a este Reglamento. Añade que es la Delegación del CADUS en reunión quien decide los cargos de todos los miembros por acuerdo

de la Delegación. La Secretaría del CADUS ha sido incorporada como miembro de la Delegación ya que además de ser Secretaría del Pleno, también lo sería de las comisiones y de la Delegación del CADUS.

Sayón *Medicina* entiende la propuesta de Derecho pero cree que al elegir a la Delegación del CADUS ya se está confiando en ella para la organización interna de la misma.

*Se genera un debate sobre los distintos cargos de la Delegación del CADUS.*

Sayón *Medicina* ve difícil la incorporación de la cuestión del Delegado del CADUS, que en todo caso tendría que ser una modificación del reglamento electoral.

Ángel *CADUS* entiende que si ha salido electa una Delegación del CADUS no tendrán problemas al proponer su organización interna.

Raúl *FTF* reitera las enmiendas presentadas anteriormente por el compañero de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Añade que las Vocalías deberían estar para quitarle carga a la Delegación del CADUS y, por tanto, no cree que sea necesario que sean elegidas por el Pleno. Posteriormente pide un receso de diez minutos.

Ángel *CADUS* reitera que el Pleno elige a un equipo que forma la Delegación del CADUS y ese equipo es quien haría el reparto de sus competencias que ya posee desde que es elegido por las Delegaciones de Centro.

Raúl *FTF* pregunta qué pasaría si se está en contra de que se elija un cargo en concreto para una persona.

*Se genera un debate en torno a esta pregunta.*

Alejandro *FCCE* explica que cuando lo leyó por primera vez pensó lo mismo, pero que realmente cuando un equipo se presenta y sale electo como Delegación del CADUS ya se está confiando en él.

Luis *CADUS* quiere hacer un apunte sobre que el modelo de ratificación por parte del Pleno de la distribución de competencias de la Delegación del CADUS no debe suponer que se posponga constantemente la aprobación, si no que la Delegación del CADUS, en vistas de poder seguir adelante, buscará apoyo y hará una ronda de revisión para que pueda ser aprobada la distribución, habiendo escuchado otras propuestas.

Ángel *CADUS* apunta que cree que el término medio es que sea el Pleno quien ratifique la propuesta de cargos de la Delegación del CADUS.

Sayón *Medicina* se suma a lo que ha dicho Alejandro *FCCE* acerca de que se vota a una Delegación con un programa en concreto y añade que la elección de cargos individual podría poner a trabajar a personas con líneas muy distintas.

Alejandro *FCCE* añade que, pedagógicamente hablando, es mejor un equipo que se ha unido para trabajar juntos.

Raúl *FTF* pregunta qué competencias se pisan entre las del Secretario y las del Delegado.

Sayón *Medicina* pregunta si el Secretario es parte de la Delegación.

Ángel *CADUS* responde que actualmente no lo es.

Alfonso *Matemáticas* expresa que no tiene sentido la elección individual porque ya existe una normativa que regula esto y que para un trabajo operativo no se puede estar con complicaciones, por lo que sería mejor que fuera llevado por acuerdo del Pleno. Recalca que siempre está la opción de la moción de censura.

Raúl *FTF* responde que igual que estamos cambiando el reglamento de funcionamiento también se podría cambiar el reglamento electoral.

Lucía *CECADUS* pide que se proceda a votación para agilizar el Pleno.

Luis *CECADUS* explica que el reglamento electoral no es tan fácil de modificar porque tiene que ratificarse en el Consejo de Gobierno.

Sayón *Medicina* se suma a la petición de Lucía *CECADUS*.

Luis *CECADUS* pregunta si actualmente el Secretario debe ser un miembro de una Delegación de Centro.

Ángel *CADUS* responde que sí.

Raúl *FTF* procede a explicar su propuesta que se resume en que sean votados los cargos principales: Delegado, Vicedelegado, Gerente, Vicegerente, Secretario y Vicesecretario.

María José *Física* responde que apoyan lo comentado por Ciencias de la Educación y el comentario de que aunque no se pisen competencias es peligroso que el Secretario haga algo con lo que no esté de acuerdo el resto del equipo.

Ángel *CADUS* entiende que si el Pleno tiene problemas por un cargo en concreto se lo podrán hacer llegar a la Delegación del CADUS.

Sayón *Medicina* cree que se está alargando el debate y que ya no tiene sentido.

Raúl *FTF* añade que no dejarlo escrito no sirve de nada porque no está asegurado que se cumpla.

*Se procede a votar las propuestas para la designación de cargos de la Delegación del CADUS y habiendo once votos a favor, cuatro abstenciones y tres en contra se aprueba la propuesta de ratificación por el Pleno.*

Alfonso *Matemáticas* pregunta sobre la ponderación de voto en caso del voto secreto.

Ángel *CADUS* explica el proceso a seguir para que se sepa el sentido del voto de la Delegación.

Supwe *Filología* dice que en caso de que venga una sola persona de una Delegación sí se sabría el voto.

Manuel *FCOM* pregunta sobre la Dirección de Comunicación del CADUS, sobre si recaería en una sola persona o si puede delegar en otras.

Ángel *CADUS* responde que queda a criterio de cada Delegación del CADUS como funcionaría esto.

Manuel *FCOM* pregunta sobre el cambio de que antes eran nueve las Delegaciones que podían convocar un Pleno y actualmente se establece en cinco.

Ángel *CADUS* responde que se hace para facilitar a las Delegaciones el convocar un Pleno.

Manuel *FCOM* pregunta sobre la integración de la Secretaría del CADUS en la Delegación.

Ángel *CADUS* explica que es porque el Secretario pasaría a tener competencias dentro de la Delegación del CADUS más allá de ser la Secretaría del CADUS y por eso se le incluye como miembro de la Delegación.

Manuel *FCOM* pregunta si no va a ser demasiada carga de trabajo y se le responde que tendrá la opción de una Vicesecretaría.

*Tras el debate se procede a votar el Reglamento de Funcionamiento del CADUS.*



*Con 15 votos a favor y 3 abstenciones no se alcanza la mayoría de tres quintos necesaria para la reforma del Reglamento de Funcionamiento del CADUS.*

*Se genera un debate sobre la validez del Reglamento anterior para así poder aprobarlo.*

*Se cierra la sesión a las 18:51*